

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20206030834171

Fecha: 22-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Scñor CTUDADANO (A) La Ciudad.

Asunto:

Denuncia por venta de licor en inmueble residencial.

Referencia:

Rad 20204602374122

Respetado (a) ciudadano (a)

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual solicita se realice vigilancia en un inmueble ubicado en la calle 49 A # 69-33 le informamos lo siguiente:

- 1. Respecto de su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa en contra del establecimiento de comercio con dirección Calle 49ª-# 69-33.
- 2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se dio traslado de su requerimiento a las Inspecciones de Policía con numero de radicado 20206030027123, por ser el competente para suminístrale respuesta de fondo.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldía Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.vo

Proyectó:

Maria del Pilar Saen

Revisó

Nataly Riveros

Aprobó:

Fabio Danilo Rodrígueza William Díaz

Aviso publico

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministro dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) hoy, 1 8 ENE 2020 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al publico en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el tramite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijacion.El	presente oficio perm	naneció expuesto al publi	co not al tarmi	an Jamin (E) E
hábiles y se desfija hoy,	·	cupacito a publi	co bor er remini	no de cinco (5) dias
J == mosssfu 0.033		_		